

MEMORANDO

Para: OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 (LEY DE CUOTAS) Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP) 2022-2023

Respetado Doctor Gómez:

De conformidad con los roles asignados a esta oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en el marco de lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023, me permito comunicar los resultados del seguimiento realizado al cumplimiento normativo, respecto de la participación de la mujer en los niveles decisorios de la entidad y reportes de información al SIDEAP con corte a 31 de julio de 2023.

No obstante, es importante indicar que, de acuerdo con los resultados obtenidos en este seguimiento se deberá adelantar por parte de las dependencias responsables la formulación de las acciones que subsanen las desviaciones identificadas en el marco de lo establecido en el *PD-SM-4 Procedimiento Planes de Mejoramiento Interno*.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
Anexos: 1



Elaboró: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA-OFCINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO



Informe de seguimiento Ley de Cuotas y Reporte SIDEAP 2022-2023

2023

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), el Decreto 455 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, a las disposiciones establecidas en Circulares emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCDD) en relación con el reporte de información del personal de planta y contratistas de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ) en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

2. ALCANCE

El seguimiento contempló la verificación de cumplimiento del artículo 4º. de la Ley 581 de 2000 y el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020 sobre el porcentaje de la participación efectiva de la mujer en los empleos de nivel directivo en la SDSCJ. De igual manera el cumplimiento oportuno de los reportes mensuales sobre la planta de personal y contratistas a través de los medios establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCDD), durante el periodo 01/08/22 a 31/07/2023

3. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se realizó según lo establecido en el procedimiento PD-SM-06 V.03 *Procedimiento Informes de Ley y/o de Seguimiento*, en el marco del cual la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) solicitó mediante memorando No. 3-2023-28579 del 8 de agosto de 2023 a las Direcciones Gestión Humana y Jurídica y Contractual, la información insumo para análisis, solicitud que fue atendida así por los responsables:

- Dirección de Gestión Humana memorando No. 3-2023-29726 del 18 de agosto de 2023.
- Dirección Jurídica y Contractual por correos electrónicos de asunto “*Respuesta al Radicado 3-2023-28579*” del 11 y 17 de agosto de 2023.

De igual manera se analizaron los datos extraídos de la plataforma SIDEAP, con el usuario de la Jefatura de la Oficina de Control Interno.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1 Cumplimiento Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisorios de La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

4.1.1. Porcentaje de participación de mujeres en cargos de decisión

Teniendo en cuenta la información allegada por la Dirección de Gestión Humana y validados los datos relacionados en los reportes generados en SIDEAP desde el usuario de la Jefatura de la OCI, se obtuvo la siguiente información para los cargos **directivos de máximo nivel decisorio**:

Dependencia	Denominación del Cargo	Fecha de vinculación	Desempeñado por	
			Hombre	Mujer
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SECRETARIO DE DESPACHO	30/01/2023	x	

Dependencia	Denominación del Cargo	Fecha de vinculación	Desempeñado por	
			Hombre	Mujer
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	5/07/2023	x	
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	16/09/2021		x
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	22/02/2023		x
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	31/01/2020	x	
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4	JEFE DE OFICINA	2/08/2021		x

Tabla No. 1. Elaboración propia Fuente: Información suministrada por la Dirección Gestión Humana.

Analizados los datos, se observó que a 31 de julio de 2023, en la SDSCJ están provistos 6 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales 3 están desempeñados por mujeres, concluyendo que el nivel de participación de mujeres en el “máximo nivel decisorio” es del 50%, dando cumplimiento al artículo 4º de la ley 581 de 2000 y al Decreto 455 de 2020.



Gráfica N°1. Elaboración propia. Fuente: Información suministrada por Dirección de Gestión Humana.

4.1.1 Porcentaje de participación de mujeres en cargos de otros Niveles Decisorios

En cuanto a la participación de la mujer en “cargos de otros niveles decisorios”, se evidenció que en la SDSCJ hay dieciséis (16) cargos provistos en otros niveles de decisión que a corte 31 de julio 2023 se desempeñan por género como muestra a continuación:

Relación de cargos Otros Niveles Decisorios				
Dependencia	Denominación del Cargo	Fecha de vinculación	Desempeñado por	
			Hombre	Mujer
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	JEFE DE OFICINA	31/01/2020	x	
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	JEFE DE OFICINA	13/03/2023		x
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	DIRECTOR TECNICO	13/09/2022	x	
DIRECCION DE SEGURIDAD	DIRECTOR TECNICO	1/08/2022		x
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA	DIRECTOR TECNICO	1/02/2022		x
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	DIRECTOR TECNICO	31/01/2020	x	
DIRECCION CARCEL DISTRITAL	DIRECTOR TECNICO	19/04/2021		x
DIRECCION CENTRO ESPECIAL DE RECLUSION	DIRECTOR TECNICO	1/03/2023	x	
DIRECCION TECNICA	DIRECTOR TECNICO	9/09/2021		x
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	DIRECTOR TECNICO	8/11/2021		x
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	DIRECTOR TECNICO	24/03/2023	x	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	17/11/2022	x	

Relación de cargos Otros Niveles Decisorios				
Dependencia	Denominación del Cargo	Fecha de vinculación	Desempeñado por	
			Hombre	Mujer
DIRECCION DE GESTION HUMANA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	12/04/2023		x
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	22/03/2023		x
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	6/10/2022	x	
DIRECCION FINANCIERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28/11/2022	x	

Tabla No. 2. Elaboración propia Fuente: Información suministrada por la Dirección Gestión Humana.

De lo anterior, se concluye que, el nivel de participación de mujeres en cargos de “otro nivel decisorio” es del 50 %, dando así cumplimiento a lo ordenado por la ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 2020.



Gráfica N°2. Elaboración propia. Fuente: Información suministrada por Dirección de Gestión Humana.

4.2 Cumplimiento Circular 020 de 2017 emitida por el DASCD

4.2.1 Criterio de oportunidad

Certificaciones reporte Talento Humano

Conforme los lineamientos impartidos en la Circular 020 de 2017 emitida por la Dirección Del Departamento Administrativo Del Servicio Civil Distrital – DASCD: *“Es preciso recordar a las entidades y organismos distritales que esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y que es responsabilidad tanto del Jefe de Talento Humano de la entidad, mantener actualizada la información de planta de personal, como de la persona encargada de la contratación, reportar la información sobre los Contratos de Prestación de Servicio suscritos con personas naturales, tal como se encuentra consagrado en la Directiva 008 de 2016 suscrita por el Alcalde Mayor de Bogotá.”*

Adicionalmente, en la circular externa 036 del 5 de noviembre de 2021 emitida por la Dirección DASCD, indica lo siguiente: *“...se pone a disposición de las Entidades y Organismos Distritales el Instructivo Certificación Reporte Talento Humano sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP...”*, en el cual se expone la interpretación del numeral 5. *“HISTÓRICO DE CERTIFICACIONES GENERADAS”*; en Descripción de campos, el literal d. establece: *“Fecha de envió DASCD: Campo Predeterminado. En este ítem el sistema permite visualizar la fecha en la cual el responsable de la Gestión del Talento Humano aceptó y envió la certificación de reporte de talento humano al DASCD.”*

En este contexto, se realizó la verificación con base en los soportes remitidos por la Dirección de Gestión Humana denominado *“Histórico de certificaciones generadas”*, encontrando las siguientes situaciones:

Certificaciones reporte Talento Humano				
Mes reportado	Fecha máxima de envío- Circular 020 de 2017	Fecha de envío DASCD	Nombre de archivo en la certificación generada DASCD	Criterio de oportunidad
Vigencia 2022				
Agosto	7/09/2022	7/09/2022	TH-137-202208-1662588340107	Oportuno
Septiembre	7/10/2022	11/10/2022	TH-137-202209-1665514410111	Inoportuno
Octubre	8/11/2022	8/11/2022	TH-137-202210-1667935817774	Oportuno
Noviembre	7/12/2022	6/12/2022	TH-137-202211-1670334427526	Oportuno
Diciembre	6/01/2023	18/01/2022	TH-137-202212-1674045298059	Inoportuno
Vigencia 2023				
Enero	7/02/2023	28/02/2023	TH-137-202301-1677539434721	Inoportuno
Febrero	7/03/2023	13/03/2023	TH-137-202302-1678738188804	Inoportuno
Marzo	11/04/2023	20/04/2023	TH-137-202303-1682010307853	Inoportuno
Abril	8/05/2023	15/05/2023	TH-137-202304-1683901316993	Inoportuno
Mayo	7/06/2023	9/06/2023	TH-137-202305-1686316234349	Inoportuno
Junio	10/07/2023	11/07/2023	TH-137-202306-1689018118189	Inoportuno
Julio	8/08/2023	23/08/2023	TH-137-202307-1692809068220	Inoportuno

Tabla No. 3. Elaboración propia Fuente: Información suministrada por la Dirección Gestión Humana.

Como resultado del seguimiento se observó cumplimiento oportuno en los meses de agosto, octubre y noviembre de 2022 en el reporte de registro o actualización ante el SIDEAP por parte de la Dirección de Gestión Humana, lo que representa el 25%, mientras que el restante 75% presentó cumplimiento **inoportuno** en la fecha de envío (es decir posterior al quinto (5) día hábil siguiente al mes reportado).



Gráfica N°3. Elaboración propia. Fuente: Información suministrada por Dirección de Gestión Humana.

OBSERVACIÓN No 01. Se observó inoportunidad en el 75% de los reportes mensuales de *“información de planta de personal”* que la entidad debe realizar en SIDEAP, lo anterior incumple lo establecido en la Circular 020 de 2017 *“... esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y que es responsabilidad tanto del Jefe de Talento Humano de la entidad, mantener actualizada la información de planta de personal, como de la persona encargada de la contratación, reportar la información sobre los Contratos de Prestación de Servicio suscritos con personas naturales, tal como se encuentra consagrado en la Directiva 008 de 2016 suscrita por el Alcalde Mayor de Bogotá.”* lo que podría generar pronunciamientos por entes de entes de control. Es importante mencionar que esta novedad se

evidenció por esta oficina en el seguimiento realizado en la vigencia 2022 (comunicado por medio de memorando de No 2022130002763 del 22 de agosto 2022)

RECOMENDACIÓN No 01. Implementar acciones las cuales garanticen el cumplimiento y oportunidad en los reportes establecidos en la Circular 020 de 2017, así mismo, evaluar la posibilidad de identificar un riesgo por proceso asociado al no cumplimiento en las fechas de reportes que desde dicha dirección se deben rendir en los diferentes sistemas del distrito.

Certificaciones reporte de Dirección Jurídica

La circular externa 006 de marzo de 2018 estableció entre otros aspectos: *“...el DSADC encuentra procedente...homologar el término de reporte sobre la Contratación por prestación de servicios..., esto es: dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes...”*

En consecuencia, se validaron los datos aportados por la Dirección Jurídica en los reportes arrojados por la plataforma SIDEAP 2022-203, y se constató con la Dirección Jurídica que el ítem **“Fecha y hora”**, es el que se tiene en cuenta como fecha registrada del reporte ante el DASDC, como se muestra en la imagen:

Fecha y hora	Nombre archivo	Periodo	Registros procesados	Estado	Archivo cargado	Detalle errores
27-jul-2022 09:10	50_000000137_20220630	jun-2022	CB0011: 53 CB0012: 47 CB0015: 17 CB0016: 23	OK		
24-ago-2022 17:45	50_000000137_20220731	jul-2022	CB0011: 361 CB0012: 354 CB0015: 4 CB0016: 407	OK		
21-sep-2022 14:16	50_000000137_20220831	ago-2022	CB0011: 143 CB0012: 130 CB0015: 17 CB0016: 127	OK		
25-oct-2022 15:15	50_000000137_20220930	sep-2022	CB0011: 106 CB0012: 89 CB0015: 90 CB0016: 69	OK		
28-nov-2022 16:52	50_000000137_20221031	oct-2022	CB0011: 93 CB0012: 78 CB0015: 25 CB0016: 90	OK		
02-ene-2023 19:56	50_000000137_20221130	nov-2022	CB0011: 43 CB0012: 30 CB0015: 210 CB0016: 40	OK		

Imagen No. 1. Fuente Información reportada desde Dirección Jurídica.

Como resultado de la verificación se concluyó que para el período evaluado (agosto 2022 a julio 2023) el 100% de los reportes presentados por Dirección Jurídica ante SIDEAP, se realizaron de manera **inoportuna** cómo se muestra en la siguiente tabla:

Certificaciones reporte ante SIDEAP por Dirección Jurídica				
Mes reportado	Fecha máxima de envío- Circular 06 de 2018	Fecha registrada en el reporte del DASCD	Nombre de archivo en la certificación generada DASCD	Criterio de oportunidad
Vigencia 2022				
Agosto	9/09/2022	21/09/2022	50_000000137_202220831	Inoportuno
Septiembre	11/10/2022	25/10/2022	50_000000137_20220930	Inoportuno
Octubre	10/11/2022	26/11/2022	50_000000137_20221031	Inoportuno
Noviembre	12/12/2022	2/03/2023	50_000000137_20221130	Inoportuno
Diciembre	11/01/2023	13/04/2023	50_000000137_20231230	Inoportuno
Vigencia 2023				
Enero	9/02/2023	23/05/2023	50_000000137_20230131	Inoportuno
Febrero	9/03/2023	23/05/2023	50_000000137_20230228	Inoportuno
Marzo	13/04/2023	23/05/2023	50_000000137_20230331	Inoportuno
Abril	10/05/2023	23/05/2023	50_000000137_20230430	Inoportuno
Mayo	9/06/2023	31/07/2023	50_000000137_20230531	Inoportuno
Junio	12/07/2023	31/07/2023	50_000000137_20230630	Inoportuno
Julio	10/08/2023	28/09/2023	50_000000137_20230731	Inoportuno

Tabla No. 4. Elaboración propia Fuente: Información suministrada por la Dirección Gestión Humana.

OBSERVACIÓN No 02. Se observó inoportunidad en el reporte mensual (del periodo agosto 2022 a julio 2023) de la “cuenta mensual” que la entidad debe realizar en SIDEAP, lo anterior incumple lo establecido en la Circular Externa 006 de marzo de 2018 la cual estableció entre otros aspectos: “...el DSADC encuentra procedente...homologar el término de reporte sobre la Contratación por prestación de servicios..., esto es: dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes...” lo que podría ocasionar pronunciamientos por parte de entes de control. Es importante mencionar que esta novedad es reiterativa, dado que esta oficina en el seguimiento realizado en la vigencia 2022 (comunicado por medio de memorando de No 2022130002763 del 22 de agosto 2022) observó la misma situación.

RECOMENDACIÓN No 02. Establecer un punto de control al interior de la Dirección Jurídica y Contractual que permita realizar seguimiento al cumplimiento y oportunidad en los reportes establecidos en la Circular Externa 006 de marzo 2018, así mismo, evaluar la posibilidad de identificar un riesgo por proceso asociado al no cumplimiento en las fechas de reportes que desde dicha dirección se deben rendir en los diferentes sistemas del distrito.

4.2.2 Criterio de calidad

Una vez validados los datos presentados en los formatos denominados. “Certificación reporte talento humano Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP” versus los reportados en el archivo “SIDEAP 2022-2023”, se obtuvo la siguiente relación:

Certificación reporte talento humano Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP							Archivo excel SIDEAP 2022-2023			
Mes reportado	Total cargos empleados públicos	Cargos Vacantes (Empleados públicos)	Totales	Total Cargos Empleos Temporales (Cargos ocupados)	Cargos vacantes (Temporales)	Total en reporte mensual	Total empleos cubiertos	Vacantes (empleados públicos)	Total Planta	Diferencia Reporte DASC Vs Archivo Excel
Vigencia 2022							Vigencia 2022			
Agosto	690	43	733	59	2	794	749	45	794	0
Septiembre	686	47	733	60	1	794	746	48	794	0
Octubre	686	47	733	59	2	794	746	48	794	0
Noviembre	689	45	734	58	3	795	747	47	794	1
Diciembre	662	149	811	57	4	811	744	50	794	17
Vigencia 2023							Vigencia 2023			
Enero	703	108	811	0	61	811	722	89	811	0
Febrero	720	91	811	0	61	811	722	89	811	0
Marzo	749	62	811	0	61	811	750	61	811	0
Abril	744	67	811	0	61	811	745	66	811	0
Mayo	742	69	811	0	61	811	742	69	811	0
Junio	735	76	811	0	0	811	735	76	811	0
Julio	741	70	811	0	0	811	743	68	811	0

Tabla No. 5. Elaboración propia Fuente: Información suministrada por la Dirección Gestión Humana.

Como resultado de las diferencias identificadas por el auditor durante el seguimiento, se procedió a través de mesa de trabajo el día 28 de agosto a verificar con las funcionarias encargadas de reportar la información por parte de la Dirección de Gestión Humana, quienes exponen que estas diferencias corresponden a situaciones administrativas, lo cual se ratificó con los soportes documentales entregados durante el transcurso del día.

De la anterior información se evidencian debilidades relacionadas con inconsistencias de la información reportada para los meses de noviembre 2022 (1 registro) y en diciembre 2022 (17 registros).

4.2.3 Situaciones Administrativas

Ahora bien, en lo relacionado con las situaciones administrativas, no fue posible realizar la validación en razón a que desde gestión humana se informó que *“...al realizar el ejercicio de descarga de novedades administrativas reportadas en las certificaciones, no fue posible puesto que lo reportes en formato Excel salen averiados, imposibilitando el estudio de los mismos. Dicha novedad fue puesta en conocimiento a soporte técnico de la plataforma, como se puede evidenciar en el anexo No. 3 denominado "informe novedad".*, en el anexo se indica que *“muestra un anuncio que dice "Excel ha completado la validación y reparación en nivel de archivo. Puede que se hayan reparado o descartado algunas partes de este libro". Registros reparados: Formato de /xl/styles.xml parte (Estilos), por este motivo el reporte no muestra la cantidad de novedades cargadas.”*

En consecuencia, al no contar con el formato consolidado sobre las situaciones administrativas reportadas a SIDEAP desde la Dirección de Gestión Humana y evidenciando que se notificó a

soporte técnico del SIDEAP el 25 de agosto y al momento de entrega del presente seguimiento (29 de agosto) no se obtuvo respuesta, no fue posible durante el ejercicio auditor conceptuar frente a la oportunidad de reporte de las novedades, en razón a que en los pantallazos aportados no se cuenta con el ítem “**fecha de envío a DASCD**”, como si se muestra en el caso de los Certificados de reporte Talento Humano mostrado en la tabla No. 3 del presente informe.

4.3 Reporte bienes y rentas

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en la circular externa No. 11 de junio 2023 expedida por DASCD, que establece: “*De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2023*”, se verificó en el formato denominado “*Reporte estado actual usuario por entidad*”, obtenido desde SIDEAP, con el usuario de la jefatura de la OCI, los siguientes resultados:

4.3.1 Reporte bienes y rentas servidores públicos

Verificados los datos relacionados para 741 servidores públicos, se concluyó que 723 presentaron oportunamente la actualización de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022 (hasta 31 de julio de 2023); 9 la presentaron extemporánea y finalmente en 9 casos no se presentó el reporte, lo que representa un incumplimiento en el 1% de los casos.



Gráfica N°4. Elaboración propia. Fuente: Información reporte SIDEAP, usuario jefatura OCI.

4.3.2 Reporte bienes y rentas Contratistas

Validados los datos se concluyó que, de 1.587 contratistas relacionados, 1.523 presentaron oportunamente la actualización de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022 (hasta 31 de julio de 2023); 53 de manera extemporánea y 11 no se presentaron el reporte, es decir que este caso también se presentó un incumplimiento en el 1% de los casos.



Gráfica N°5. Elaboración propia. Fuente: Información reporte SIDEAP, usuario jefatura OCI.

OBSERVACIÓN No 03. Se observó falencias frente a los reportes en la plataforma SIDEAP del formato de “Declaración de Bienes y Rentas” por dos situaciones. 1. Extemporaneidad y 2. Falta de Reporte tanto para servidores públicos como para contratistas, lo anterior denota incumplimiento a lo señalado en la Circular externa No. 11 de junio 2023 expedida por DASCD, que establece: *“De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2023”.*

RECOMENDACIÓN No 03. Adelantar las acciones pertinentes encaminadas a dar cumplimiento frente a la oportunidad y reportes en el marco de la normatividad vigente, asociada a la “Declaración de Bienes y Rentas”.

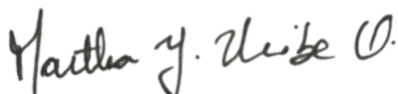
5. CONCLUSIONES

- Como resultado del seguimiento al cumplimiento de Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisorios se pudo establecer el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) conforme la normatividad establecida.
- No fue posible verificar el reporte de las situaciones administrativas reportadas ante SIDEAP, debido a las fallas tecnológicas de dicha plataforma.
- Los servidores públicos, cumplieron en un 98% en la presentación oportuna de la actualización de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022. Mientras que, en lo referente a los contratistas de la entidad, estos cumplieron en un 96%.

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones asociadas a las observaciones encontradas se detallan en el desarrollo del presente informe.

Elaboró



Martha Yaneth Uribe Ortega
Profesional Universitario

Revisó



Andrea del Pilar Alejo Ruíz
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Farraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno